

— 3 pulseras abiertas (3, 4, 5) de forma oval y sección circular con los extremos martilleados formando un pequeño relieve, de oro. Como las piezas anteriores la parte central es más gruesa. Miden 8 cms. de diámetro exterior máximo y 6,5 cms. de diámetro exterior mínimo los números 3 y 4, y, 7,7 cms. y 6 cms. el número 5, de oro y pertenecientes al Bronce Final Atlántico (1200-900 A.C.).

DISPOSICION ADICIONAL

Comuníquese el presente Decreto al Ministerio de Cultura, a efectos de su anotación definitiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 28 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso para la impresión del Diario Oficial de Extremadura.

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación del Concurso convocado por Resolución de 25 de octubre de 1993 (D.O.E. de 30 de octubre), para la impresión del Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación y acreditada la documentación exigida en el Pliego,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente, el citado Concurso a la empresa TECNIGRAF, S.A. por los importes siguientes I.V.A. incluido:

Opción a) 28.962 ptas. por unidad de 10.000 páginas, I.V.A. incluido.

Opción b) 26.150 ptas. por unidad de 10.000 páginas, I.V.A. incluido.

Según la opción que la Administración elija en cada momento.

Mérida, 3 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico
(O. 30-08-93)
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jaraíz de la Vera
Día: 11-01-94
Hora: 11.00

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste
Día: 11-01-94
Hora: 11.30

Ayuntamiento: Jarandilla de la Vera
Día: 11-01-94
Hora: 12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Intereses de Demora a la cantidad de: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESETAS (4.238.040 pts.).

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROPIETARIOS:

VICTORIANO MORENO MERCHAN
VALERIANA JIMENEZ JIMENEZ
ASOCIACION «VERA» (JESUS LORENZO)

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA

T.M.: CUACOS DE YUSTE

PROPIETARIO:

ALEJANDRO HORNERO PEREZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA

T.M.: JARANDILLA DE LA VERA

PROPIETARIO:

FRANCISCA CABELLO FIGUEREDO

ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Abastecimiento de agua a Casas de Castañar, Cabrero, Valdastillas, Garguera y Barrado».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento de agua a Casas de Castañar, Cabrero, Valdastillas, Garguera y Barrado», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 2 de agosto de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ